



Honorable Consejo Deliberante

Tigre

Bloque Juntos por el Cambio

Bloque La libertad Avanza

VISTO

La Ley N° 25370, que en su Artículo 1 declara al 2 de abril como "*Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas*", asignándole carácter de feriado nacional inamovible.

La Disposición Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional, que ratifica "*la legítima e imprescriptible soberanía de nuestro país sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional*", y sostiene, como objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino "*la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional*".

La vinculación ineludible que se desprende de esos preceptos constitucionales con la obligación moral histórica que ello impone a la Nación toda, en cuanto a mantener vivo el recuerdo permanente de nuestros compatriotas que, en la Guerra de Malvinas ocurrida en 1982, dieron su vida en defensa de nuestra soberanía nacional.

La importancia que, en ese sentido, conlleva ejecutar acciones conmemorativas que fortalezcan la identidad nacional y mantengan vigente la reivindicación histórica del reclamo argentino sobre nuestras Islas Malvinas; y



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

Bloque Juntos por el Cambio

Bloque La libertad Avanza

CONSIDERANDO

Que la Guerra de Malvinas constituye un acontecimiento de gran trascendencia en la historia nacional y su memoria debe ser preservada para las generaciones presentes y futuras, a fin de consolidar el respeto y reconocimiento a quienes combatieron en defensa de nuestra soberanía nacional.

Que la causa Malvinas y el reclamo de soberanía sobre nuestras islas constituyen una política de Estado. En tal sentido, conmemorar el 2 de abril como Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas implica no solo homenajear a los héroes que combatieron en el conflicto bélico del Atlántico Sur en 1982, sino también reivindicar la memoria, la soberanía y la libertad.

Que es fundamental impulsar la memoria y el honor para quienes lucharon en el frente de batalla, dado que la soberanía sobre las Islas Malvinas constituye un derecho irrenunciable e indeclinable del pueblo argentino.

Que la guerra de Malvinas marcó a toda una generación que luchó por la soberanía nacional y constituye un hito histórico de nuestra identidad nacional.

Que el Ministerio de Educación de la Nación, a través del Programa Educación y Memoria, elabora y distribuye materiales educativos destinados a fortalecer la memoria colectiva y rendir homenaje a los veteranos, caídos y sus familias, acciones que contribuyen al reconocimiento de nuestros héroes.



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

Bloque Juntos por el Cambio

Bloque La libertad Avanza

Que la visibilidad de la Causa Malvinas en el espacio público favorece la consolidación de estas iniciativas educativas y permite que las nuevas generaciones incorporen a los veteranos y caídos en la guerra como parte fundamental de su formación ciudadana.

Que el homenaje a los veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas contribuye a fortalecer la identidad nacional y el respeto por quienes defendieron la soberanía argentina, en consonancia con los principios establecidos en la normativa educativa y de memoria histórica del país.

Que la visibilidad de la Causa Malvinas en el espacio público, abierto y representativo, responde a la necesidad de reforzar la conciencia colectiva respecto al reclamo legítimo e imprescriptible de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

Que, lo expuesto en el párrafo precedente, guarda directa relación con lo expresado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución N° 2065 del 16 de diciembre de 1965, en la cual reconoce la existencia de una *“disputa de soberanía entre el Reino Unido y la Argentina en torno a las Islas Malvinas”* y establece que *“el caso se encuadra en una situación colonial que debe ser resuelta”*.

Que, asimismo, dicho organismo internacional señala que *“por ello (el caso Malvinas), constituye uno de los últimos casos de colonialismo aún vigentes. Este conflicto, además, configura una cuestión de desarrollo económico y de recursos naturales, en relación con el Atlántico Sur y la Antártida”*.



Honorable Consejo Deliberante

Tigre

Bloque Juntos por el Cambio

Bloque La libertad Avanza

Que la participación de la ciudadanía en actividades conmemorativas en distintas provincias y ciudades fomenta la unidad, el sentido de pertenencia y el respeto por la historia y los valores nacionales.

Que, en nuestro Municipio, residen veteranos de la guerra de Malvinas, familiares de héroes caídos en la misma y tienen asiento Centros de Veteranos de Guerra que mantienen una activa participación en la comunidad. Lo que impone promover en el ámbito local, el respeto, la gratitud y homenaje a los veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas, en línea con las políticas públicas de reconocimiento y reparación histórica establecidas a nivel nacional.

Que, en la República Argentina, se ha implementado la iluminación de edificios públicos en fechas conmemorativas mediante diversas disposiciones provinciales y municipales, iluminando monumentos y edificios emblemáticos en fechas patrias y eventos de concientización. Medida que también se adoptó en nuestro Municipio y se viene ejecutando en cada evento de esas características.

Que, en el marco del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, edificios y monumentos como el Obelisco, Planetario, Monumento a los Españoles, Monumento de Plaza Congreso, Torre Monumental, Usina del Arte, Palacio Lezama y Puente de la Mujer, han sido iluminados con los colores celeste y blanco, reafirmando el compromiso con la memoria y la soberanía nacional.

Que iluminar edificios públicos con los colores de la bandera argentina constituye un acto simbólico de reconocimiento y reafirmación de la Causa



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

Bloque Juntos por el Cambio

Bloque La libertad Avanza

Malvinas, visibilizando la importancia de esta fecha en el ámbito municipal y fomentando la participación de todos los vecinos hacia los veteranos y caídos.

Que el Municipio de Tigre ha llevado adelante políticas de reconocimiento y acompañamiento a los veteranos de guerra y sus familias, consolidando su compromiso con la memoria histórica, como lo demuestra el emotivo homenaje realizado por este Honorable Concejo Deliberante en el 42º aniversario de la Gesta de Malvinas, ocurrido en 2024.

Por lo expuesto, los Bloques de concejales de JUNTOS POR EL CAMBIO y LA LIBERTAD AVANZA proponen aprobar el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1. Establécese la iluminación de los edificios públicos del Partido de Tigre con los colores celeste y blanco, entre las 00:00 horas y 24:00 horas, del día 2 de abril de cada año, en conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

ARTÍCULO 2. Lo dispuesto en el artículo precedente, comprenderá, entre otros, los siguientes edificios: Municipalidad de Tigre, Honorable Concejo Deliberante, Delegaciones Municipalidades y todas aquellas otras dependencias municipales que cuenten con la infraestructura adecuada para su iluminación.



Honorable Consejo Deliberante

Tigre

Bloque Juntos por el Cambio

Bloque La libertad Avanza

ARTÍCULO 3. Invítase a las instituciones privadas, comercios y vecinos del Distrito a adherir a la presente iniciativa, iluminando sus fachadas o exhibiendo banderas en homenaje a los veteranos y caídos en Malvinas.

ARTÍCULO 4. El D.E., a través del área correspondiente, coordinará las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5. De forma.

Bloques Juntos por el Cambio y La Libertad Avanza, 5 de marzo de 2025.